



INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR

NIT 811017505-4, DANE 105001000485

CR 65B 4-49, TEL. 361 46 29 ext. 104 285 15 71 285 41 60

Resolución No. 02 (Enero 16 de 2019)

“Por medio de la cual se constituye las Cuentas por Pagar de la vigencia 2018”

La Rectora de la Institución Educativa la Salle de Campoamor, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el artículo 143 y 144 de la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Artículo 2.3.3.1.5.6 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 (Decretos 111 de 1.996) y Capítulo 6 sección 3 y,

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con el Art. 89 del Decreto 111 de 1996, las **CUENTAS POR PAGAR**, corresponden exclusivamente a las obligaciones del Establecimiento Educativo que conforman parte del Presupuesto General exigibles a 31 de diciembre de cada vigencia.
- Que las obligaciones contraídas por el Establecimiento Educativo, corresponden a la adquisición de bienes y servicios recibidos a satisfacción, cuyo trámite de legalización fue agotado conforme a las normas vigentes, debiéndose así constituir las respectivas cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2018.
- Que conforme al **Artículo 7° del Decreto 4836 de 2011. Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar.** “A más tardar el 20 de enero de cada año, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal anterior, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre”,

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Constitúyanse las **CUENTAS POR PAGAR**, por valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ML (\$899.000), correspondiente a la vigencia fiscal 2018.

ARTICULO SEGUNDO. Detállese, las **CUENTAS POR PAGAR**, de la vigencia 2018, de acuerdo al orden de los rubros establecidos en el Presupuesto según relación adjunta:

RUBRO	CDP	RP	C.C. /NIT BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR A PAGAR	CONCEPTO OBJETO A PAGAR
Prestación de servicios profesionales	19	18	900.463.042-0	CORPASI	\$629.000	Prestación de servicios profesionales en el área de la ciencia contable
Prestación de servicios profesionales	34	35	71.684.379-9	GERMÁN ORTIZ ARAQUE	\$270.000	Instructor de balón mano
TOTAL					\$899.000	

ARTICULOS TERCERO: Envíese copia de la presente resolución a las Oficinas de Contabilidad y presupuesto para sus fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


BLANCA DOLLY BUILES VALDERRAMA
Rectora